

RAD. 7525

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante en contra de la sentencia de fecha 15 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Once (11) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **OCULTAMIENTO o DISTRACCIÓN DE BIENES DE YASMÍN SÁNCHEZ LEAL EN CONTRA DE JOSÉ GREGORIO GIL RAMÍREZ.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado